

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.446.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12L, 42I Y 46A.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	07/05/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmQXZNQYXFZL8HU5XKU5YBXR52K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Con fecha 29 de abril de 2021 ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte solicitud de subvención excepcional por razón de interés público y social, por cuantía de 5.965.000,00 euros, para participar en la financiación de las actuaciones de adecuación y adaptación del Estadio además de los costes operacionales necesarios para que el Estadio de La Cartuja, conforme a los requisitos exigidos por la UEFA sea sede española para la próxima UEFA EURO 2020.

Con fecha 03 de mayo de 2021, tras una revisión por parte de la entidad solicitante, ha tenido lugar entrada una modificación de la solicitud inicial, como consecuencia de una revisión y ajuste del presupuesto correspondiente a los gastos operacionales necesarios para dar cobertura al evento. Por tanto, la nueva solicitud de subvención excepcional asciende a 5.446.000,00 euros.

Tras la rescisión del anterior contrato que la UEFA tenía con el Estadio de San Mamés en Bilbao para la celebración de los partidos de la UEFA EURO 2020, el Comité Ejecutivo de la UEFA reunido el pasado día 23 de abril de 2021 ha decidido que Sevilla, concretamente el Estadio de La Cartuja sea la sede española para la próxima UEFA EURO 2020 de selecciones nacionales de fútbol, que se celebrará del 11 de junio al 11 de julio de 2021.

Debe ser subrayada la importancia que supondría para la Marca Andalucía la celebración de los partidos de la UEFA EURO 2020 en el Estadio de la Cartuja, que serán seguidos en más de 150 países, reafirmando de esta manera la capacidad que ostenta el Estadio de La Cartuja para acoger grandes eventos deportivos y, además, con las máximas garantías sanitarias y de seguridad posibles.

Acoger la UEFA EURO 2020 se convierte en un proyecto de ciudad que permitiría mostrar la imagen de Sevilla y Andalucía en el mundo y vincularla al deporte.

En este sentido, la celebración en Sevilla de estos partidos supone una oportunidad de gran importancia para el impulso del deporte en Andalucía, cumpliendo con ello el mandato legal de fomento del deporte de competición, de la difusión del deporte en Andalucía en los ámbitos estatal e internacional, y de la promoción de la celebración de grandes manifestaciones deportivas dentro de la Comunidad Autónoma, contribuyendo con ello a la dinamización económica de la Comunidad Autónoma.

ALFONSO GARCIA SANCHEZ		03/05/2021	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwf3FdYgKTL9Q8h0TO2ToJX3gd8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Así mismo, supone un destacado impulso y apoyo para el proyecto “Andalucía Región Europea del Deporte 2021”, galardón concedido por primera vez en Europa y que ha recaído en esta Comunidad Autónoma.

El campeonato se disputará entre el 11 de junio y el 11 de julio en formato multisede, es decir, cada país ofrecerá un estadio como sede y así se podrá disfrutar de la Eurocopa en toda Europa.

La UEFA EURO 2020 se celebra por primera vez por todo el continente para celebrar su 60º aniversario, con 11 ciudades sedes.

- Final, semifinales, dos octavos de final y tres partidos de la fase de grupos: Londres, Inglaterra: Wembley Stadium.
- Seis partidos de grupo, uno de cuartos de final: San Petersburgo, Rusia: Saint Petersburg Stadium.
- Tres partidos de la fase de grupos y uno de cuartos de final:
 - o Bakú, Azerbaiyán: Olympic Stadium.
 - o Múnich, Alemania: Fußball Arena München.
 - o Roma, Italia: Olimpico en Roma.
- Tres partidos de la fase de grupos y uno de octavos de final:
 - o Ámsterdam, Holanda: Johan Crujff ArenA.
 - o Bucarest, Rumanía: National Arena.
 - o Budapest, Hungría: Puskás Stadium.
 - o Copenhague, Dinamarca: Parken Stadium.
 - o Glasgow, Escocia: Hampden Park.
 - o Sevilla, España: Estadio La Cartuja.

Todos los esfuerzos realizados las últimas semanas han dado sus frutos y el Estadio de La Cartuja será la casa de tres partidos de la selección:

- El día 14 de junio ante la selección de Suecia.
- El día 19 de junio ante la selección de Polonia.
- El día 23 de junio ante la selección de Eslovaquia.

Más un cuarto partido de octavos de final, a celebrar por las selecciones que alcancen dicho mérito, que tendrá lugar el 27 de junio.

ALFONSO GARCIA SANCHEZ		03/05/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwf3FdYgKTL9Q8h0TO2ToJX3gd8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sin embargo, para poder celebrar dichos partidos con total garantía es necesario que el Estadio de La Cartuja proporcione toda la infraestructura, las instalaciones y los servicios requeridos por UEFA EURO 2020 de acuerdo con los requisitos exigidos en el contrato firmado por ambas partes.

Estos requisitos exigen una serie de obras de adecuación y adaptación y costes operacionales en el Estadio de La Cartuja que se cuantifican en 6.459.530,00 euros y se desglosan y resumen en las siguientes actuaciones:

CAPITULO VII_INVERSIONES E INFRAESTRUTURAS

Nº	ACCIÓN	IMPORTE
1	Videomarcadores (2)	411.400,00 €
2	Adecuación de Palcos VIP	187.550,00 €
3	Infraestructuras y preinstalación para paso de cableados	42.350,00 €
4	Acondicionamiento y reurbanización de zona helipuerto y aparcamiento puerta exterior A (VVIP)	260.150,00 €
5	Adecuación Sala de Telecomunicaciones	75.020,00 €
6	Instalación de Controladoras en Tornos	225.060,00 €
7	Clínicas adicionales Planta +2	65.340,00 €
8	Adecuación Galería Oeste nivel -1	199.650,00 €
9	Adecuación de almacenes para materiales UEFA	248.050,00 €
10	Branding asientos graderío	659.450,00 €
11	Adecuación Sala Control y UCO	102.850,00 €
12	Adecuación zona deportiva	919.600,00 €
13	Dotación de instalaciones eléctricas, agua y desagües en bares de publico	30.250,00 €
14	Ejecución de nueva Cabina de control de medios en graderío	90.750,00 €
15	Alumbrado exterior	102.850,00 €
TOTAL INVERSIONES. CAPITULO VII		3.620.320,00 €

CAPITULO IV_SUMINISTROS Y SERVICIOS

Nº	ACCIÓN	IMPORTE
1	Limpieza del estadio (interior y exteriores)	157.300,00 €
2	Líneas provisionales de Internet, back up estadio y reten compañía	21.780,00 €
3	Seguridad	1.058.750,00 €
4	Servicios médicos	30.250,00 €
5	Personal requerido y equipo operativo a disposición a partir del 23 de abril	96.800,00 €
6	Dotación de mobiliario en todas las zonas de trabajo	26.620,00 €
7	Suministros (electricidad, agua, gas...)	108.900,00 €
8	Servicio de control de Accesos	42.350,00 €
9	Previsión y acondicionamiento de instalaciones para Zona de Acreditaciones y un Centro de Ticketing cerca del Estadio	21.780,00 €
10	Alquiler de espacios y Acuerdo con inquilinos y/o empresas arrendatarias del estadio	102.850,00 €
11	Desarrollo de plan de movilidad según los requisitos de UEFA	20.570,00 €
12	Manutención Staff	30.800,00 €

13	Mantenimiento de terreno de juego y Reserva de césped de repuesto 800m2 para reemplazo/reparación	102.850,00 €
14	CAE. Servicio de coordinación de actividades empresariales	14.520,00 €
15	Cambio de decoración y pintura del césped artificial que cubre la pista de atletismo	72.600,00 €
16	Instalación de escalera y ascensor interior para acceso de prensa	54.450,00 €
17	Instalación de transformador de 630kVA dedicado y red de tierras	45.980,00 €
18	Actuaciones en cuadro general de red de baja tensión del estadio	66.550,00 €
19	Mantenimiento y Pruebas de sincronización/ajustes del generador de acuerdo con las especificaciones de la UEFA	78.650,00 €
20	Adecuación y trabajos de electricidad en general	96.800,00 €
21	Ampliación sistema CCTV actual	72.600,00 €
22	Pintado, reparación y repasos de zonas de circulación, espacios de trabajo, y cerrajerías	102.850,00 €
23	Reparación de las instalaciones sanitarias/baños de publico	30.250,00 €
24	Tematización sala de Prensa provisional en pista de calentamiento	90.750,00 €
25	Actualización de INSTALACION INTERNA Wifi con cobertura en todas las zonas de operaciones para la organización de los partidos	56.870,00 €
26	Canalizaciones para comunicación del CPD con el RITI de La Cartuja	10.890,00 €
27	Aumento de dotación del sistema de megafonía compatible con UEFA	102.850,00 €
28	Legalizaciones y memorias técnicas	54.450,00 €
29	Desmontado y posterior montado de asientos del graderío y pupitres de prensa	66.550,00 €
	TOTAL G. CORRIENTES. CAPITULO IV	2.839.210,00 €
	TOTAL ACTUACIÓN	6.459.530,00 €

La actual situación del Estadio de La Cartuja no permitiría hacer frente a dichas inversiones que son imprescindibles, cómo ya se ha indicado anteriormente, para dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por la UEFA EURO 2020.

Por lo expuesto anteriormente, ante la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que pueda acogerse, así como por las ya declaradas razones de interés público, y teniendo en cuenta la premura con la que tiene que darse respuesta a todas estas actuaciones de adaptación y adecuación del Estadio de La Cartuja, y tras analizar las diferentes opciones que existen para dotar a la Sociedad de la financiación necesaria para tramitar las dichas actuaciones ineludibles, la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos considera que el instrumento más apropiado para dar cobertura a la solicitud presentada por el Estadio de La Cartuja, SA es mediante la concesión de una subvención excepcional por importe de 5.446.000,00 euros.

Estas actuaciones son conformes al artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los artículos 2.3.b) y 36 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,

aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y al párrafo segundo in fine del artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Para ello es necesario dotar la clasificación económica 747.00, autofinanciada, código 01, del programa presupuestario 46A, proyecto de financiación 2021000935, con un importe de 3.482.000 € y la clasificación económica 447.00, autofinanciada, mismo código y programa presupuestario, con un importe de 1.964.000 €

Para su financiación se propone utilizar parte del crédito existente en la Agencia Pública Andaluza de Educación en la partida presupuestaria 1251010000 G/42I/48000/00.

La Agencia Pública Andaluza gestiona, en base a lo previsto en el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, la competencia para la concesión de ayudas sobre los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y del comedor del alumnado del primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. Las familias pueden solicitar las ayudas para fomentar la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) durante todo el curso escolar, mediante una convocatoria que permanecerá abierta desde septiembre hasta junio, ambos incluidos. La resolución de concesión de ayudas sobre el precio público del servicio se gradúa en función del nivel de renta de la familia solicitante.

El crédito detráido de esta partida está destinado a la cobertura de la ayuda descrita en el párrafo anterior durante el curso 2020/21, no pudiendo afirmarse que dicho crédito no vaya a ser necesario para la liquidación del mencionado curso, ya que aún es pronto para conocer el resultado final de esta convocatoria. No obstante lo anterior, esta Consejería considera prioritario e imprescindible destinar en este momento dicha cantidad a la finalidad prevista en la presente modificación presupuestaria al ser urgente disponer de la misma por las razones expuestas más arriba.

Esta modificación presupuestaria no implica alteración alguna de los objetivos e indicadores asignados a ellos.

Por tanto, se solicita la aprobación de la modificación presupuestaria del presente expediente, para la cual resulta competente el Consejo de Gobierno según lo dispuesto en los artículos 45 y 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo. Alfonso García Sánchez

ALFONSO GARCIA SANCHEZ		03/05/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwf3FdYgKTL9Q8h0TO2ToJX3gd8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2021/604060**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos por importe de 5.446.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Educación y Deporte y a la Agencia Pública Andaluza de Educación, a los capítulos 4 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 12L “D.S.G. de Educación y Deporte”, 42I “Educación para la primera infancia” y 46A “Infraestructuras, Centros y Ordenación deportiva”, se informa lo siguiente:

El fin de la presente propuesta es la concesión de una subvención excepcional a favor del Estadio de la Cartuja, S.A. para participar en la financiación de las actuaciones de adaptación y adecuación de dicho Estadio, conforme a los requisitos exigidos por la UEFA para poder ser sede española para la próxima UEFA EURO 2020.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

GASTOS DISMINUCIÓN		AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1251010000 G/42I/48000/00 01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.446.000,00-
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				5.446.000,00-

INGRESOS DISMINUCIÓN		AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1251010000 I/45001/00 01	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES			5.446.000,00-
TOTAL INGRESOS DISMINUCIÓN				5.446.000,00-

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1200010000 G/46A/44700/00 01	EVENTOS DEPORTIVOS			1.964.000,00
1200010000 G/46A/74700/00 01	EVENTOS DEPORTIVOS	2021000935	FOMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS	3.482.000,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				5.446.000,00

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1200010000 G/12L/41301/00 01	A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN			5.446.000,00-
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				5.446.000,00-

El crédito que causa baja, según se establece en la memoria remitida, no será necesario en el ejercicio actual con la finalidad para la que fue autorizado inicialmente. Sin embargo, se indica que, aunque aún es pronto para conocer el resultado final de la convocatoria de las ayudas que la Agencia Pública Andaluza de Educación gestiona sobre los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y del comedor del alumnado del primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, y no es seguro que no vaya a ser necesario para la liquidación del curso 2020/21, se considera prioritario destinar dicho crédito a la finalidad prevista en esta modificación.

Considerando que la modificación de créditos propuesta no afecta a la consecución de los objetivos ni de los indicadores de los programas afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

ESPERANZA NIETO LOBO		03/05/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3rn2fyjCESEp01zFZgi2h1A97	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/SF:CT/vmv

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/604060, propuesto por la Consejería de Educación y Deporte para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 5.446.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Educación y Deporte y a la Agencia Pública Andaluza de Educación, a los capítulos 4 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas presupuestarios 12L,42I y 46A.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, de fecha 3 de mayo de 2021.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.5 y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		03/05/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwb8761T40ebjhZM9Za3oCOqpO3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	